

## AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

**CVE-2022-7543** *Acuerdo de la aprobación de la dedicación parcial de Concejal de Obras. Expediente 2022/41.*

Por medio del presente se hace público que, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación de fecha 29 de septiembre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo sobre retribuciones que se transcribe a continuación:

CONSIDERANDO la normativa contenida en el artículo 75 de la LRBRL,

CONSIDERANDO que con fecha 09 de julio de 2019 el Pleno de la Corporación acordó: "Serán objeto de dedicación parcial el ejercicio de los siguientes cargos: -Desempeño de funciones de concejal delegado de Personal, Obras y Educación: Percibirá una retribución bruta de cinco mil quinientos euros brutos anuales, divididos en catorce mensualidades, incluidas las pagas extraordinarias de junio y diciembre, siendo el régimen de dedicación mínima de 10 horas en cómputo semanal",

y CONSIDERANDO que esta Alcaldía, a través de la Resolución 2022/41, publicada en el BOC nº 64, de 01/04/2022, ha efectuado delegación especial en el concejal de la Corporación D. José Antonio Gómez Álvaro, Área de Obras, que tendrá la consideración de concejal delegado en su área respectiva,

propongo al Pleno de la Corporación la aprobación de la dedicación parcial con una dedicación mínima de 10 horas en cómputo semanal al concejal D. José Antonio Gómez Álvaro, en función de la delegación especial en el Área de Obras, que percibirá una retribución bruta de cinco mil quinientos euros brutos anuales, divididos en catorce mensualidades, incluidas las pagas extraordinarias de junio y diciembre, siendo el régimen de dedicación mínima de 10 horas en cómputo semanal.

Sometida a votación, resulta aprobada la propuesta de Alcaldía por unanimidad de los siete concejales presentes.

Hermandad de Campoo de Suso, 29 de septiembre de 2022.

El alcalde

Pedro Luis A. Gutiérrez Glez.

2022/7543